



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 16 de junio de 2016, acordó prestar su aprobación inicial al Expediente de Modificación de Crédito número 4/2016, dentro del Presupuesto definitivo del Patronato Municipal Teatro de Rojas para el ejercicio de 2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 90.000,00 euros.

Dicho Expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las Dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que se inició el día 28 de junio y finalizó el día 14 de julio de 2016, ambos inclusive ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 145, de fecha 27 de junio de 2016).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho Expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el resumen por Capítulos del citado Expediente es el que se indica a continuación:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Aumento (Euros)	Baja (Euros)
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.000,00	
	Total	90.000,00	

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Aumento (Euros)	Baja (Euros)
VIII	RTGG	90.000,00	
	Total	90.000,00	

Toledo 15 de julio de 2016.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-4241